



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 28 de enero del 2020  
MAME/AL/097/2020

**COORDINACIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el siguiente martes 4 de febrero del año en curso, la discusión como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS**  
**AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CONSIDERAR DIVERSOS EVENTOS**  
**Y ACCIONES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE LA MUJER”.**

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



I LEGISLATURA

**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA I LEGISLATURA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en **la** I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los **Estados Unidos Mexicanos**; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de **la** Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y **XIII**, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la **siguiente**:

**Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades de la Ciudad de México, a considerar diversos eventos y acciones en el marco de la conmemoración del “Día de la Mujer”.**

### **ANTECEDENTES**

En la actualidad, derivado de **distintas** acciones de parte de diversos grupos sociales, surgen datos que **demuestran** los avances en materia de equidad de género, sin embargo, la lucha **continúa**; ya que no ha sido posible erradicar los núcleos duros de la desigualdad. Para **que** esto suceda, no solo se requiere de una serie de plataformas legales, políticas **públicas** y recursos, que si bien es cierto que aportarán para garantizar los plenos **derechos**, también garantizarán el ejercicio de



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

estos; sino que se requieren cambios culturales en torno al significado de lo femenino y lo masculino, y la traducción de estos en las prácticas sociales.

La desigualdad de género ocasiona que todas y todos vivamos, ocupemos y experimentemos de forma el espacio que habitamos. Las mujeres tienen patrones diferentes de movilidad respecto de los hombres, lo que genera se muevan por diferentes motivos y razones.

### **PROBLEMÁTICA**

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial, y por ende, de su potencial. La materialización de la igualdad de género, que representa un derecho humano fundamental, es un factor primordial que aporta de manera significativa para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y desarrollo sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico.



Handwritten signature or mark.



Todas las sociedades y la cultura que las identifica, se estructuran principalmente y se construyen a través de la diferenciación sexual de los individuos. Dicha diferenciación, les atribuye ciertas características a las acciones y actividades que cada uno debiera desempeñar, según la estructura social a la que pertenezcan.

En la lucha por la igualdad sustantiva, es fundamental considerar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a posiciones de liderazgo y toma de decisiones a todos los niveles.

La vinculación creciente de la mujer con el mundo laboral, ha estado inmersa en la división sexual del trabajo, la cual ha llevado a relaciones de subordinación características de la sociedad en la que vivimos, ya que determinadas actividades en el mundo laboral se encuentran identificadas para las personas, según su género.

A partir de la diferenciación sexual, se han interiorizado ciertas conductas que definen diversas acciones y actitudes; tales como el comportamiento, las funciones, valoración y oportunidades a las que cada persona tiene facilidad y/o dificultad de acceder, también llamados: roles de género.

Uno de los ámbitos en los que más influyen los roles de género es el hogar y específicamente, en las relaciones de pareja<sup>1</sup>; ya que se apropian de deberes y responsabilidades que se consideran propios de cada género.

---

<sup>1</sup> [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf)



Podemos considerar entonces que, el género forma parte medular de la estructura de la sociedad y que no sólo contribuye a definir las prácticas, comportamientos y roles esperados para las personas, cualquiera que sea su género, sino que se desarrolla a través de prácticas cotidianas incluyendo patrones de viaje y prácticas de desplazamiento diferenciales, lo que contribuye a pensar en las dimensiones socioculturales de la movilidad y las relaciones de poder en los procesos de movilidad cotidiana.

La diferencia en el tipo de movilidad entre hombres y mujeres está directamente relacionada con la división sexual del trabajo, proveniente de los roles de género; siendo las mujeres aquellas que ejercen con mayor frecuencia la movilidad del cuidado, la cual implica viajar con dependientes y los viajes relacionados a las tareas del hogar. Es decir, considerando este tipo de actividades, las mujeres usan con menor frecuencia el automóvil particular, eligiendo incluso transporte exclusivo para mujeres con la finalidad de evitar cuanto se pueda sufrir situaciones de acoso o agresividad, caminan más por la ciudad al realizar actividades como dejar o recoger a los hijos a la escuela, trasladarse al trabajo y/o centro de estudios, en



ocasiones acompañar a algún familiar al médico ó realizar trámites, por lo general llevan consigo bolsas en las que llevan compras que pueden ser necesarias para la familia.



La movilidad urbana es uno de los procesos más complicados por los que atraviesan las mujeres en la Ciudad, muestra de esto es lo indispensable que resulta comprender y sensibilizar respecto de las situaciones que nos han llevado a vernos en la necesidad, como sociedad, de institucionalizar la asignación de espacios especiales para el uso de mujeres cuando viajan en transporte público, así como sistemas de transporte exclusivamente utilizados por ellas.

El miedo a la violencia que padecen las mujeres, en su mayoría, es uno de los factores que más influyen al ejercer su derecho a la movilidad, ya que es este uno de los que más valor y peso tienen al decidir los patrones de viajes utilizados, incluso en las decisiones de vida, debido a que es este factor el que aporta de forma



considerable al momento de elegir o seleccionar espacios para trabajar y/o estudiar, limita las opciones de viaje y reduce el uso de determinados servicios.<sup>2</sup>

Es indispensable considerar la necesidad de diferenciar a las mujeres como un colectivo con demandas específicas de transporte y movilidad, que además presenta variaciones dependiendo del nivel socioeconómico o situación familiar, lo cual revela que la presencia de los patrones de viaje muestran las diferencias en el tipo de desplazamiento y propósitos de los viajes.

Según la “Encuesta Origen – Destino” en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) del año 2017, se obtiene datos que revelan que tanto en la Ciudad de México como en la Zona Metropolitana del Valle de México y Municipios conurbados del Estado de México y Tizayuca, de la población de 6 años de edad, en adelante, son las mujeres quienes realizan más viajes entre semana.<sup>3</sup>

**Población de 6 años y más que realizó viajes en un día entre semana y su distribución porcentual por área geográfica de residencia según sexo**

Área geográfica	Total <sup>1</sup>	Mujeres	%	Hombres	%
Zona metropolitana del Valle de México	15.62	7.91	50.6	7.72	49.4
Ciudad de México	6.93	3.56	51.3	3.38	48.7
Municipios conurbados del Estado de México y Tizayuca	8.69	4.35	50.1	4.34	49.9

<sup>2</sup> <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/rtt/article/view/3606/3301>

<sup>3</sup> Millones de personas Fuente: INEGI. Encuesta Origen - Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017.



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

Las mujeres tienden a desplazarse a sitios más dispersos dentro de la ciudad, vinculados a las actividades de trabajo, de cuidado y responsabilidades familiares, es decir, en función de las múltiples tareas que deben manejar para su hogar y los espacios donde habitan y/o laboran.<sup>4</sup>

Visibilizar la problemática en materia de violencia sexual al momento de ejercer el derecho a la movilidad, es una oportunidad para centrar la mirada en la subjetividad de las experiencias de viajes y buscar formas de enfrentarla, permitiendo que se pueda acceder al espacio público de forma segura y libre, identificando necesidades particulares.

Si bien es cierto que se ha realizado una lucha importante para lograr la igualdad de género, muchas iniciativas deben ser reforzadas y en materia de movilidad, es indispensable fortalecer las que se realizan para dotar de seguridad a las mujeres y niñas al momento de desplazarse. Esto puede lograrse no solo con la propuesta de dichas iniciativas, sino sobre todo, con la interiorización de un nuevo pensamiento que permita colocar desde la subjetividad de las personas, la imagen de lo masculino y lo femenino como entes en condición de igualdad tanto en oportunidades, como en derechos y obligaciones.

### CONSIDERANDO

- Que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, para el Desarrollo Sostenible, la cual fue acordada y aprobada por

<sup>4</sup> Hanson y Hanson 1980; Moser, 2005



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

150 líderes de países del mundo, entre ellos México; entre sus 17 Objetivos considera que la Igualdad de Género es instrumento fundamental para lograr la eliminación de todas formas de violencia contra mujeres y niñas.

- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 11. Ciudad incluyente, en su Apartado C: Derecho de la Mujeres, que dice a la letra: “Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.”

(...)

En su Artículo 13. Ciudad habitable, en su Apartado C, dice que: “Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.”

(...)

Y en su apartado E. Derecho a la movilidad, Numeral 1, expresa: “ Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad” (...)

Y en su Artículo 53. Alcaldías, en el Apartado 2 en donde se dice de las Finalidades de las Alcaldías, Fracción VI: “Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres.”

(...)



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

- Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, en su Título Tercero, Capítulo Primero. De la Política en Materia de Igualdad Sustantiva.

(...)

VII. Establecer medidas para erradicar la violencia de género, así como para promover la protección de los derechos sexuales y reproductivos y sus efectos en los ámbitos público y privado;

(...)

-En su Capítulo Cuarto. De la igualdad de Acceso y el Pleno Disfrute de los Derechos Sociales para las Mujeres y los Hombres.

(...)

Artículo 27.- Para efectos de lo previsto en el artículo anterior, los entes públicos, en el ámbito de su competencia, desarrollarán las siguientes acciones:

(...)

III. Promover en la sociedad, el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad;

(...)

V. Generar los mecanismos necesarios para garantizar que la política en materia de desarrollo social se conduzca con base en la realidad social de las mujeres. Para lo cual se elaborará un diagnóstico a efecto de encontrar las necesidades concretas de éstas;

(...)

-Que en su Capítulo Quinto. De la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Civil.



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

-Artículo 29.- Para efecto de lo previsto en el artículo anterior, los entes públicos, en el ámbito de su competencia, desarrollarán las siguientes acciones:

(...)

V. Reforzar con las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales de cooperación para el desarrollo, los mecanismos de cooperación en materia de derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres;

(...)

-En su Capítulo Sexto. De la Eliminación de Estereotipos Establecidos en Función del Sexo. En su Artículo 3: Para efecto de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

(...)

II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;

(...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:



I LEGISLATURA

**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** En el marco de la conmemoración del “Día de la Mujer”, celebrada el 8 de marzo de cada año, se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y a la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a considerar decretar el mes de marzo como “El Mes de la Mujer”, a fin de incrementar la promoción de la concientización respecto de la Igualdad de Género, a través de acciones por parte de autoridades que aporten a la erradicación de la violencia de género.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Mujeres, ambas de la Ciudad de México, a realizar acciones coordinadamente, dentro del marco del “Día de la Mujer” en el mes de marzo, que fomenten el respeto y el libre ejercicio del Derecho a la Movilidad de las mujeres y niñas.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en sus programas y planes en materia de movilidad, consideren implementarlos con perspectiva de género.



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

**CUARTO.- Se exhorta respetuosamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales y al Comité de Administración y Capacitación, ambos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura; para que coordinadamente elaboren un programa de capacitación en materia de equidad de género y el ejercicio del Derecho a la Movilidad, a fin de impartirse en los 66 módulos de atención ciudadana de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a fin de ayudar a sensibilizar a la población.**

**QUINTO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Movilidad Sustentable, a la Comisión de Igualdad de Género, al Comité de Asuntos Editoriales, y a la Oficialía Mayor, todas del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a que coordinadamente realicen una convocatoria a la sociedad civil y público en general, a fin de participar en un concurso de ensayos, en los que plasmen experiencias subjetivas respecto a la movilidad con enfoque de género.**

**Recinto Legislativo de Donceles a los 04 días del mes de febrero  
de 2020**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**